De:	Natalia Marín Sepulveda
A:	John Erick Valencia Paez; Heriberto Caviedes Torres; Fredy Wilson Garzón Quiñones; Rodrigo Sepúlveda López; Rafael Jose Martinez Romero; René Guarín Cortés; Cristian David Arias Rojas; Erika Julieth Camacho Serrano; Maria Natalia Sosa Giraldo; Paula Andrea Alcazar Medina
Cc:	Evelyn Julieth Medina Medina
Asunto:	Designación de Supervisión Convenio de Asociación 353-25 suscrito con FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL
Fecha:	martes, 5 de agosto de 2025 4:40:00 p. m.

John Erick Valencia Paez
Asesor
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

Con toda atención, le comunico que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Ordenador del Gasto lo designó supervisor del Contrato citado en el asunto.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignada, le informo que tanto el contrato como su clausulado anexo se encuentran disponibles para su consulta en el proceso **DAPRE-CAFINSOCIAL-2025**

Para expedir el cumplido a satisfacción parcial del objeto contratado, deberá diligenciar los formatos diseñados para el efecto, (F-BS-33 o F-BS-34) los cuales además serán el soporte para el trámite de pago, remitiéndolo junto con la factura correspondiente, si a ello hubiere lugar, al Área Financiera del Departamento. Adicionalmente se recomienda, como orientación para el procedimiento de radicación, consultar en SIGEPRE la Guía para la Radicación de Documentos para Pago, G-GF-01.

De igual manera, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, deberá presentar al Ordenador del Gasto el Formato (F-BS-25) Informe final de Supervisión.

En caso de no conocer los formatos arriba mencionado, puede consultarlos en el Aplicativo SIGEPRE – Documentos del Proceso "Adquisición de bienes y Servicios".

De igual manera y de conformidad con las obligaciones a usted asignada como supervisora de mencionado contrato, le corresponde presentar los informes correspondientes sobre el avance y ejecución del mismo y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía de Supervisión.

Finalmente, le informo que en caso de existir un cambio de supervisión la nueva designación deberá ser comunicada por parte de su dependencia al contratista, de conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato y remitir al Área de Contratos el formato (F-BS-47) el Informe por Cambio de Supervisor para su inclusión en el respectivo expediente.

Cordialmente,

Presidencia

Asesora, Área de Contratos
Natalia Marín Sepulveda
nataliamarin@presidencia.gov.co
Tel. (601) 5629300 - Ext 2622
Calle 10 No. 1-15 | Bogotá D.C. Colombia
www.presidencia.gov.co